



Libertad y Orden



Secretaría General  
Subsecretaría de Talento Humano

CIRCULAR No. 03

PARA: FUNCIONARIOS E LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO  
DE: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO  
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA EN EL PORTAL DEL SIGEP  
FECHA: SAN JUAN DE PASTO, MARZO 02 DE 2017.

Con el fin de dar cumplimiento con el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015 y la circular externa No. 100-07-2016 es obligatorio que los servidores públicos actualicen anualmente el formato de Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública hasta el 31 de marzo del año en curso

Para tal efecto solicito tener en cuenta las siguientes instrucciones:

1. Ingresar al siguiente link: [www.sigep.gov.co](http://www.sigep.gov.co)
2. Link: Portal de servidores públicos
3. Ingresar usuario y contraseña (la misma que ingreso el año pasado, para actualizar bienes y rentas). En caso de que haya olvidado la contraseña la puede recuperar en el mismo aplicativo.
4. Diligencie el formato de bienes y rentas.
5. Imprima el formato, fírmelo y entréguelo en físico a la Subsecretaria de Talento Humano

En caso de haber realizado cambios en los datos personales, o haber realizado nuevos estudios, debe actualizar hoja de vida en el mismo portal con la misma clave y presentar los soportes a la Subsecretaria de Talento Humano.

Se recomienda diligenciar el formato lo más pronto posible, para evitar colapsos en el sistema en los últimos días de cierre que es el 31 de marzo de 2017.

Para los funcionarios que ingresaron este año, no es necesario realizar esta actividad.

Los funcionarios que ya diligenciaron este formato, favor imprimirlo y entregarlo en ésta subsecretaria, ya que debe reposar en la hoja de vida de cada funcionario.

Se solicita a todos los funcionarios que la dirección y el teléfono que debe registrar en el formato es donde se lo pueda contactar diferente al sitio de trabajo. No se debe anotar la dirección y el teléfono de la Gobernación de Nariño.

Cualquier inquietud e inconveniente con el aplicativo, favor comunicarse con el señor Cesar Paredes, en la Subsecretaria de Talento Humano.

“Se recuerda que esta actualización es de carácter obligatorio, como lo señala el Estatuto Anticorrupción, el no cumplimiento será sancionado, de conforme a lo establecido en el Código Único Disciplinario”

**DIANA MARIA ORTIZ JULIAO**  
Subsecretaria Talento Humano

Proyectó: Isabel